

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL 3 DE AGOSTO DE 2023**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Carlos Uribe Rueda

SRS. Y SRAS: CONCEJALES y CONCEJALAS:

D^a Ayla Bereciartua Ruiz de Vergara

D^a Tania Nerea Bauza Nuin, asistencia telemática

D. Alain Callejo Matía

D. Javier Entrena Gómez Barredo

D^a Maria Ibáñez Bauza

D^a Merche Berganzo Rueda

SECRETARIA: Doña Celia Martínez Becerril.

En la Villa de Elciego a tres de agosto de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza Mayor Luis Aldazabal Ruíz de Viñaspre nº 1, se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. alcalde, don Juan Carlos Uribe Rueda, asistido de mí, la secretaria municipal, y con la presencia de los Señores concejales arriba expresados.

A continuación, se procede a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN
PLENARIA CELEBRADA EL 7 DE JULIO DE 2023.**

Habiéndose remitido a los concejales el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 7 de julio de 2023 junto con la convocatoria de la presente sesión, el alcalde pregunta a los concejales si quieren hacer alguna observación a la misma. La concejala popular, D^a Merche Berganzo, solicita que se añada en el acta que tuvo que irse de la sesión plenaria a las 18:30 horas porque se celebraba el funeral de su suegra y porque no se cambió el día de la sesión plenaria al estar dos concejales en contra.

Realizada esta aclaración, el acta es aprobada por la unanimidad de los concejales que forman la Corporación.

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEPOSITADA POR AITEKO MANAGEMENT COMO GARANTÍA DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS PISCINAS DE ELCIEGO, TEMPORADAS 2019-2022.

Tras la tramitación del correspondiente expediente de contratación, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Elciego, en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2019, se acordó adjudicar a AITEKO MANAGEMENT el contrato del servicio de custodia, limpieza, mantenimiento, atención, socorrismo, control de accesos y otros servicios que se deriven del funcionamiento de las piscinas municipales de Elciego durante el verano de 2019, pudiendo ser prorrogable por otros tres años. Este contrato ha sido objeto de varias prórrogas.

Como garantía de la correcta ejecución de este servicio AITEKO MANAGEMENT constituyó el 8 de abril de 2019, un aval bancario nº 2019010320 de 987,12 € en la entidad bancaria Caja Laboral Popular.

El 15 de mayo de 2023 AITEKO MANAGEMENT ha solicitado la devolución de dicha fianza definitiva al haber finalizado el contrato suscrito con él.

Examinado el informe favorable emitido por la Secretaria-Interventora el 27 de julio de 2023.

Por ello, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Devolver a AITEKO MANAGEMENT el aval bancario nº 2019010320 de 987,12 € depositado en la entidad bancaria Caja Laboral Popular, el 8 de abril de 2019.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los Portavoces de los Grupos Municipales y a Intervención a los efectos oportunos.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA 1ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE “REFORMA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HOSPITAL BAJA DE ELCIEGO”.

Tras la tramitación del oportuno expediente de contratación, el Pleno Municipal por acuerdo adoptado en sesión de fecha 3 de mayo de 2023, acordó adjudicar el contrato de las obras de “Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las Calle Hospital baja de Elciego” a EDUARDO ANDRÉS, S.A. por el precio de 276.205,86 €, más el 21% de IVA, 58.003,23 € que da un total de 334.209,09 €, conforme al proyecto técnico redactado por Juan Manuel Martínez Mollinedo y la oferta presentada por el adjudicatario que forma parte del contrato.

El plazo de ejecución de estas obras es de ocho meses desde la firma del acta de replanteo, la cual se firmó el 28 de junio de 2023.

Examinada la primera certificación emitida por el director de obra correspondiente a los trabajos realizados en el mes de julio y cuyo importe asciende a 53.178,90 €, IVA incluido.

Examinada la factura F23/61 correspondiente a esta 1ª certificación presentadas por EDUARDO ANDRÉS, S.A.

A continuación, el Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la 1ª Certificación de las obras de “Reforma de Infraestructuras Urbanas y Pavimentación de la Calle Hospital baja de Elciego”, emitida por el director de estas obras y facturada por la empresa EDUARDO ANDRÉS, S.A. con CIF A26028381, y cuyo importe asciende a 53.178,90 €, IVA incluido, procediendo a su pago.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava al estar incluida esta obra en el programa de ayudas del Plan Foral de Obras y Servicios 2022-2023, solicitando el abono de la subvención concedida.

CUARTO.- DETERMINAR, SI PROCEDE, EL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DEL ALCALDE Y EL TENIENTE DE ALCALDE.

Tal y como se acordó en la anterior sesión plenaria celebrada el 7 de julio de 2023, se propone que el Alcalde tenga una dedicación del 35 % de la jornada de trabajo y el Primer Teniente de Alcalde o Vicealcalde del 15 % de la jornada.

El portavoz del grupo municipal socialista, el concejal D. Javier Entrena, manifiesta que le parece excesivo el régimen de dedicación.

Sometida a votación esta propuesta resulta aprobada por la mayoría absoluta de la Corporación Municipal, con el voto favorable de cinco concejales; los cuatro del grupo municipal de Zieko Bai; D. Juan Carlos Uribe, Dª Ayla Bereciartua, Dª Tania Bauza, y D. Alain Callejo y el de la concejala popular Dª Merche Berganzo, y el voto en contra de los concejales del grupo socialista; D. Javier Entrena y Dª Maria Ibáñez Bauza.

QUINTO.- DELEGAR, SI PROCEDE, FUNCIONES DEL PLENO EN LA ALCALDÍA.

Se propone al Pleno Municipal que, por motivos de operatividad y eficacia, se deleguen en la Alcaldía determinadas funciones del Pleno en virtud de lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

A continuación, el Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Delegar en la Alcaldía las siguientes facultades:

- a) La solicitud de subvenciones a otras administraciones públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello.
- b) En los expedientes de contratación:
- el inicio del expediente de contratación, artículo 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP),
 - la facultad de efectuar el requerimiento contemplado en el artículo 150.2 de la LCSP al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa,
 - la facultad de efectuar el requerimiento contemplado en el artículo 153.3 de la LCSP a realizar al adjudicatario para la formalización del contrato.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el BOTHA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (físico y electrónico).

SEXTO.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

6.1- DECRETO DE ALCALDÍA nº 143/2023 de 10 de julio de 2023, por el que se adjudica a Espectáculos Tic Tak el servicio de alquiler de parte del escenario desde el 19 de junio al 12 de septiembre para las fiestas patronales de verano de Elciego, por un precio de 4.523,89 €, IVA incluido.

6.2- DECRETO DE ALCALDÍA nº 144/2023 de 10 de julio de 2023, por el que se concede a *** una ayuda económica de 207,50 €, que representa el 50 % del coste del curso de aprendizaje del euskera en el que ha estado matriculada desde el 3 de octubre de 2022 hasta el 23 de junio de 2023.

6.3- DECRETO DE ALCALDÍA nº 145/2023 de 11 de julio de 2023, por el que se solicita al Consejero de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco la concesión de la máxima ayuda posible, que asciende a 1.827,81 €, para la implantación y/o desarrollo de las nuevas tecnologías en las bibliotecas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi, en este año 2023.

6.4- DECRETO DE ALCALDÍA nº 146/2023 de 11 de julio de 2023, por el que se adjudica a ERDIALDEKO ROCKANDROLL ELKARTEA, el concierto del grupo musical ROTTEN XIII el 2 de septiembre de 2023 por un precio de 4.500 €, exento de IVA.

6.5- DECRETO DE ALCALDÍA nº 147/2023 de 12 de julio de 2023, por el que se aprueba la Memoria técnica valorada redactada por el arquitecto asesor municipal de las obras de “*Mejora de la accesibilidad en el Cementerio Municipal de Elciego*” cuyo presupuesto asciende a 34.998,50 €, I.V.A. induido, y se remite a la Diputación Foral de Álava, para su inclusión en el Programa 2024 de Ejecución de Obras Menores.

6.6- DECRETO DE ALCALDÍA nº 148/2023 de 12 de julio de 2023, por el que se adjudica a Capgrossos de Mataró el servicio de la actuación de la Colla Castellera los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2023, por un precio de 5.000 €, actividad exenta de IVA.

6.7- DECRETO DE ALCALDÍA nº 149/2023 de 18 de julio de 2023, por el que se delega en el concejal, don Alain Callejo Matía, la celebración del matrimonio civil en el Ayuntamiento de Elciego, entre don *** y doña ***, el día 28 de agosto de 2023.

6.8- DECRETO DE ALCALDÍA nº 150/2023 de 19 de julio de 2023, por el que se adjudica a Sukalde Catering y Eventos, s.l. el servicio de catering para la comida de unos 200 castelleros el 10 de septiembre de 2023, por un precio de 22 € por persona que calculado para 200, resulta 4.400 € más el 10% de IVA que da un total de 4.840 €.

6.9- DECRETO DE ALCALDÍA nº 151/2023 de 24 de julio de 2023, por el que en relación con las obras de renovación del área de acceso y distribución de las piscinas de Elciego, dentro de la convocatoria del programa de Ejecución de Obras Menores 2023, se solicita informes a la Secretaria-Interventora.

6.10- DECRETO DE ALCALDÍA nº 152/2023 de 24 de julio de 2023, por el que se aprueba, de forma definitiva, el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Residencial SR-1 Senda de las Damas de Elciego.

6.11- DECRETO DE ALCALDÍA nº 153/2023 de 24 de julio de 2023, por el que se convoca el XVIII Certamen de Pintura al Aire libre “Villa de Elciego”, aprobando las bases reguladoras que van a regir este certamen para el 19 de agosto de 2023.

6.12- DECRETO DE ALCALDÍA nº 154/2023 de 26 de julio de 2023, por el que se delega en el concejal, don Alain Callejo Matía, la celebración del matrimonio civil en el Ayuntamiento de Elciego, entre don *** y doña ***, el día 26 de agosto de 2023.

6.13- DECRETO DE ALCALDÍA nº 155/2023 de 26 de julio de 2023, por el que se aprueba la Transferencias de Crédito que a continuación se relacionan:

Partidas del Estado de Gastos a minorar:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito inicial €	Importe anulable €
929.500.000	Dotación del Crédito Global y otros imprevistos	32.370	12.800

Total bajas de crédito 12.800 €.

Partidas del Estado de Gastos a incrementar:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito inicial €	Aumento €
912.231.001	Indemnizaciones concejales delegados	24.000	+ 1.800
151 642001	Honorarios redacción proyecto urbanización SR-1 Senda de las Damas, Fase 1	0	+ 11.000

Total altas de crédito 12.800 €

6.14- DECRETO DE ALCALDÍA nº 156/2023 de 19 de julio de 2023, por el que se adjudica al arquitecto D. Pedro Apaolaza Martínez de Musitu, la redacción del Proyecto de Urbanización del SR-1 Senda de las Damas, Fase I del Programa de Actuación Urbanizadora, por un precio de 10.648 €,IVA incluido.

6.15- DECRETO DE ALCALDÍA nº 157/2023 de 27 de julio de 2023, por el que se autoriza el cambio de titularidad de las dos sepulturas a nombre de *** y ***, ambos hijos de ***, subrogándose en los derechos, obligaciones y responsabilidades de la transmitente de dichas sepulturas.

6.16- DECRETO DE ALCALDÍA nº 158/2023 de 27 de julio de 2023, por el que se impone a los propietarios del inmueble sito en la C/ Barco, 2, la primera multa coercitiva por importe de 9.393,10 €, reclamando el abono íntegro de la misma a don ***, cuya representación ostenta su hijo D. ***, dada su condición de propietario mayoritario del inmueble (40%), y como consecuencia de la desobediencia o incumplimiento de las órdenes de ejecución dictadas por este Ayuntamiento, ordenando a los Servicios técnicos del Ayuntamiento de Elciego que, transcurrido un mes de la notificación de la presente resolución, giren visita de inspección a fin de comprobar el efectivo cumplimiento de la orden de ejecución.

6.17- DECRETO DE ALCALDÍA nº 159/2023 de 31 de julio de 2023, por el que se aprueba la relación de gastos y sus facturas correspondientes al mes de julio de 2023.

6.18- DECRETO DE ALCALDÍA nº 160/2023 de 31 de julio de 2023, por el que se convoca la sesión plenaria de hoy.

6.19- DECRETO DE ALCALDÍA nº 161/2023 de 31 de julio de 2023, por el que convoca un Concurso de la portada y cartel anunciador de las Fiestas en honor a la Virgen de la Plaza año 2023 que se celebrarán en esta localidad del 7 al 10 de septiembre de 2023 aprobando sus bases reguladoras.

SÉPTIMO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

7.1.- COMUNIDAD DE VECINOS DE LA C/ ANTONIO DÍEZ CABALLERO, nº 7. Escrito de 7 de agosto de 2023 presentado por ***, en representación de esta comunidad, por el que se queja de los perros que tiene una vecina del inmueble, que producen mucho ruido y malos olores en la escalera. El Pleno acuerda que se envíe una carta a dicha vecina para que cumpla con la normativa existente.

7.2.- ***. Escrito de 19 de julio de 2023 por el que solicita a este ayuntamiento que ponga remedio inmediato al problema que ocasiona la vivienda de D. *** que vierte las aguas pluviales en varias fincas rurales, provocando daños considerables. El Alcalde da cuenta de que va a hablar con ***.

7.3.- SERVICIO FORAL DE MONTES. Se da cuenta que de la Orden Foral 219/223, de 23 de junio por la que se regula el uso del fuego en el Territorio Histórico de Álava.

7.4.- ***. Escrito de 4 de julio de 2023 por el que solicita jardineras, ya que las barras de protección de su vivienda sita en la C/ Monjío, 12, han sido arrancadas durante las fiestas de Santa Isabel. El Pleno acuerda estudiar esta solicitud.

7.5.- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ CAMINO DE BAÑOS n°s 15-23. Escrito de 27 de junio de 2023 presentado por *** por el que solicita actuación urgente por el aumento excesivo de gastos en dicha comunidad debido a que un vecino les proporciona comida, concentrándose orines y heces debajo de sus ventanas convirtiéndose en un problema serio. El alcalde explica que hay una empresa que se dedica al control de plagas y al control de colonias felinas mediante la esterilización de los gatos. Todos los concejales se manifiestan a favor de dar una solución a este creciente problema.

7.6.- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ CAMPOSANTO n° 38. Escrito de 23 de mayo de 2023 presentado por *** por el que solicita un repaso de la red de fecales a la altura de dicho inmueble ya que desde la calle entra en sus arquetas, inundando el portal. Se da cuenta de que se ha trasladado copia de este escrito al Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa para que solucione este problema.

7.7.- ***. Escrito de 16 de mayo de 2023 por el que manifiesta una queja relacionada con la vía pública anexa a su vivienda sita en la C/ Hospital, al lado de la casa del cura, debido a que siempre hay aparcados camionetas, coches viejos... y no los mueven en medio año, dejando todo el suelo sucio de aceites, dejándolos pegados delante de la verja, no pudiendo pasar. Añade que desde que pusieron la línea amarilla delante de la casa de al lado casi es imposible aparcar. Solicitan poder acceder sin obstáculos a su casa porque los coches que están aparcados no se mueven a diario, sino que parece un desguace, y que por lo menos dejen un metro de distancia entre la valla y los coches para que puedan pasar. El Pleno acuerda estudiar poner un bolo o una línea amarilla en el inmueble de la interesada para intentar resolver el problema existente.

7.8.- FAMILIA MONJE AMESTOY, S.L. Escrito de 5 de mayo de 2023 por el que como vecinos de Bodegas Antión, manifiesta que desde hace varios años viene denunciando ante la Ertzaintza el intrusismo y vandalismo a esa bodega abandonada. En varias ocasiones han cortado el cable de telefonía que impide acceder a la línea de la red de fibra de internet, dejándonos sin teléfono, ni sistemas de seguridad y vigilancia de su empresa interfiriendo en el desarrollo normal de su actividad, creándose un clima de inseguridad. Por ello, solicitan se adopten las medidas oportunas para dificultar el acceso a Bodegas Antión. Se da cuenta de los pasos que se están dando para instar a los propietarios de la antigua bodega para que solucionen los problemas de seguridad y salubridad que tiene.

7.9.- PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES EN C/ MONJIO N° 16, N° 18 Y N° 20. Escrito de 17 de Abril de 2023 por el que manifiestan que en la placita de delante de sus viviendas aparcan permanentemente dos vehículos generándoles problemas de visibilidad, accesibilidad a sus viviendas, producción de polución, ruidos, contaminación, dificultad para limpieza de la calle,... por lo que solicitan que se prohíba el aparcamiento en dicha placita que al ser de uso público podría ser utilizada de formas más saludables. El Pleno Municipal acuerda comunicarles que se van a instalar unos bolos para evitar este problema.

7.10.- ***. Escrito de 11 de abril de 2023 por el que pone en conocimiento de este Ayuntamiento de las posibles filtraciones de agua y la consiguiente generación de humedades que podría ocasionar la fuente de agua pública ubicada en la plaza del Crucero, próxima a su vivienda sita en la C/ Norte, 23. Por ello, solicita que se valore esta situación y se tomen las medidas oportunas para solventar este problema. Añade que entiende que la fuente no cumple la normativa de condiciones básicas de la utilización de los espacios públicos urbanizados. El Pleno acuerda, a propuesta del Alcalde, que el arquitecto asesor municipal elabore un informe técnico sobre esta cuestión.

OCTAVO.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la concejala D^a Merche Berganzo para manifestar que en la finca del Riscal sita de la calle Las Eras hay mucha mala hierba y que por la noche hay un montón de bichos y animales en ella, ya que el vallado está roto. El alcalde manifiesta que es una cuestión de ornato público y que el propietario de la parcela la debe de tener limpia. Añade que va a volver a hablar con él para intentar solucionar este problema.

Esta concejala informa del mal estado en el que se encuentran los contenedores de la Plaza de la Música que van a generar un accidente, sobre todo el de cartón. El alcalde manifiesta que la idea es llevar el contenedor de papel junto con el de vidrio. Añade que si la Cuadrilla sigue haciendo caso omiso a la solicitud de traslado del contenedor lo llevará él directamente.

Por otra parte, la concejala socialista, D^a Maria Ibáñez, pregunta si en las obras que se van a realizar en los accesos a las piscinas está incluido el del gimnasio. El alcalde explica que se va a cambiar las puertas, el suelo, las paredes el vestíbulo y otros elementos, y que, se va a estudiar si es posible incluir mejoras en el acceso al gimnasio.

Además, solicita la colaboración del ayuntamiento en la limpieza y el mantenimiento del gimnasio, que actualmente se lleva a cabo con las cuotas de los socios. Se habla de la conveniencia de recabar información sobre el modo de gestión del gimnasio que lo lleva a cabo una asociación y de la conveniencia de suscribir un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y esta asociación.

Acto seguido, el Sr. alcalde toma la palabra para informar que ayer habló con el Departamento de Carreteras de la Diputación Foral con el fin de adoptar alguna solución al problema de la velocidad de los vehículos en la travesía de Elciego. Desde el Ayuntamiento se les ha propuesto que pongan pasos elevados pero les han respondido que no es posible porque no cumplen con la normativa aplicable, y que van a instalar bandas sonoras y más señales para advertir del peligro existente. Añade que el personal de la Diputación va a venir a Elciego a ver la zona.

Posteriormente, se trata el tema de la fuga de agua existente en la zona de arriba del pueblo de la que se ha dado cuenta al Consorcio en varias ocasiones.

También se trata el mal estado en el que se encuentra el césped de la piscina y los jardines en general debido a las actuales restricciones de riego establecidas por el Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa a causa de la sequía existente.

Por último, se habla de las próximas fiestas patronales que se celebrarán del 7 al 11 de septiembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de 9 páginas, que, en señal de conformidad, es firmada por el Alcalde-Presidente, de que yo, la Secretaria, doy fe.